

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

10971 *Exposición pública del acuerdo del Pleno municipal celebrado el 01/12/2022 por el que se acuerda la suspensión potestativa de otorgamiento de licencias en el ámbito del Castell de Capdepera para la formulación del PERI del castell*

Expediente: 7354/2022 (antes 53/1996)

Asunto: Exposición pública del acuerdo del Pleno municipal celebrado el 01/12/2022 por el que se acuerda la suspensión potestativa de otorgamiento de licencias en el ámbito del Castell de Capdepera para la formulación del PERI del castell

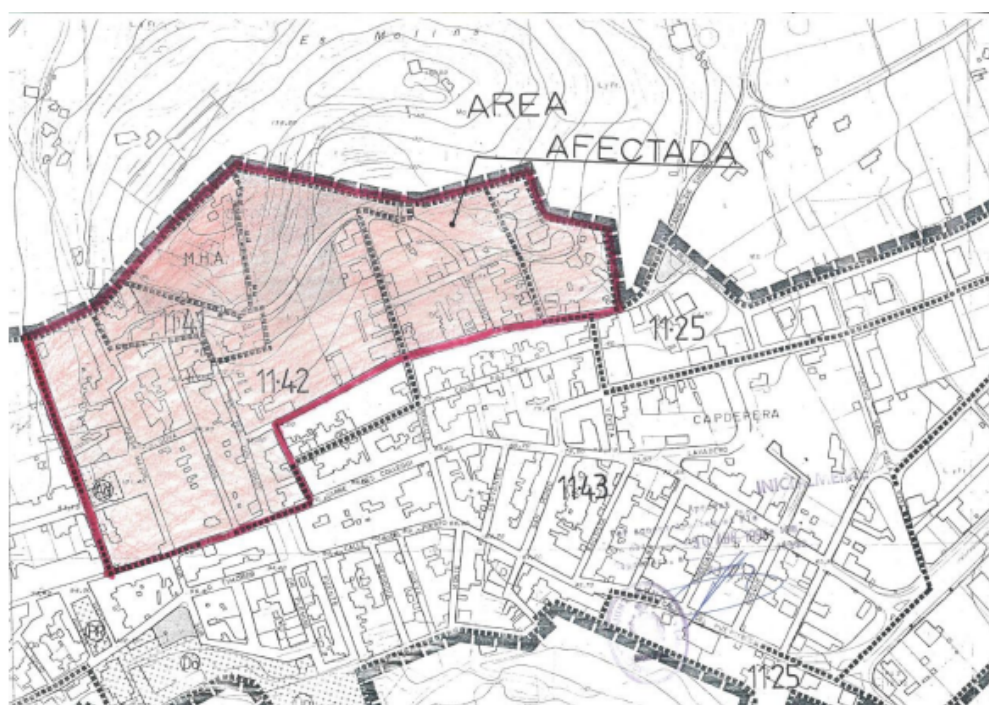
El Pleno del Ajuntament de Capdepera, en sesión ordinaria celebrada el 01/12/2022, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Acordar la suspensión potestativa de licencias urbanísticas en la zona delimitada por el Plano de Ordenación incluido en el expediente administrativo nº. 53/1996, referente a las determinaciones objeto del expediente nº. 53/1996 (ahora exp. nº. 7354/2022), por un período de un año o hasta la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior del Castell de Capdepera, salvo las obras permitidas por la documentación aprobada definitivamente junto con la Modificación puntual de las NNSS de Capdepera objeto del expediente nº. 53/1996 (excepciones a las limitaciones del planeamiento), y de los usos permitidos conforme a la Modificación puntual 1/2014 de las NNSS de planeamiento de Capdepera (introducción de nuevos usos área Capdepera Vila), siendo las siguientes:

- Obras de reforma, restauración y reposición del carácter propio del edificio.
- Obras de conservación.
- Obras de demolición en el supuesto de ruina.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de les Illes Balears, en un periódico de mayor difusión de les Illes Balears y en el punto de acceso electrónico del Ajuntament.

Tercero.- Indicar que el área del término municipal de Capdepera afectada está recogida en el Plano de Ordenación incluidos en el expediente administrativo nº. 53/1996, siendo la siguiente:





El acuerdo del Pleno municipal celebrado el 01/12/22, así como el plano de ordenación de la zona afectada, estarán expuestos en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ajuntament de Capdepera.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse el recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

(Firmado electrónicamente: 13 de diciembre de 2022)

El alcalde

Rafel Fernández Mallo)

